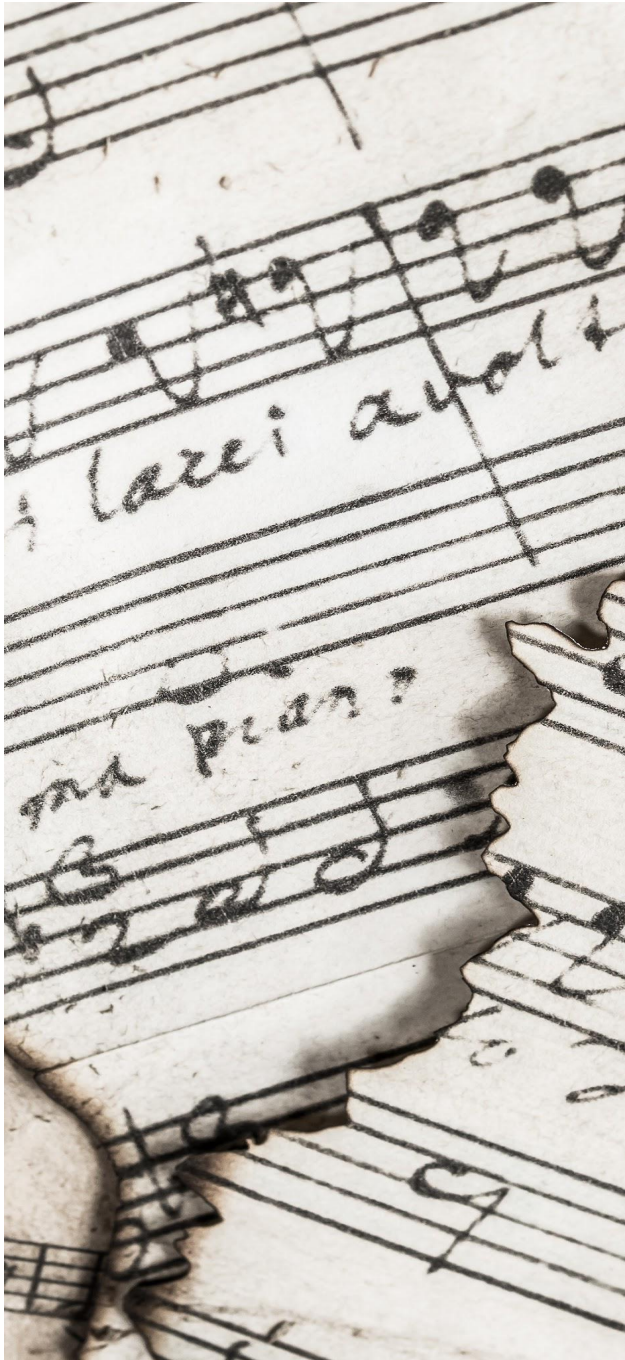


38009114 - Conservatorio Profesional de Música S/C Tenerife



Curso 2023-2024

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Enseñanza Profesional

CANTO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2.- JUSTIFICACIÓN	7
3.- MARCO NORMATIVO	8
4. CONTEXTUALIZACIÓN:	10
5. OBJETIVOS	11
5.1 OBJETIVOS GENERALES	11
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
6. COMPETENCIAS PROFESIONALES	12
7. CONTENIDOS	14
7.1 DE CONCEPTO	14
7.2 DE PROCEDIMIENTO	14
7.3 DE ACTITUD	15
8. EVALUACIÓN	16
8.1 PROCESO DE EVALUACIÓN	16
8.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	16
8.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	18
8.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 1.º, 3.º y 5.º	19
8.5 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 2.º, 4.º y 6.º	19
8.6 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL TRABAJO DIARIO DE CLASE	20
8.7 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA AUDICIÓN DE AULA	20
8.8 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA AUDICIÓN PÚBLICA	20
8.9 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL	21
9.- SECUENCIACIÓN POR CURSOS	22

1.º Curso	22
2º Curso	23
3.º Curso	26
4º Curso	28
5º Curso	29
6º Curso	32
10. MATERIAL DIDÁCTICO	34
11. CONVOCATORIA ORDINARIA	35
12. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA (Junio)	36
13. PRUEBAS DE NIVEL	37
14. MATRÍCULA DE HONOR Y PREMIO DE FIN DE GRADO	39
15. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (septiembre)	44
16. CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES	45
17. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO	46
18. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	49
Actividades de refuerzo	49
19. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	50
20. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	55
21. USO DE LAS TIC	56

1. INTRODUCCIÓN

La música es un arte que en medida parecida al arte dramático necesita esencialmente la presencia de un mediador entre el creador y el público al que va destinado el producto artístico: este mediador es el intérprete.

Corresponde al intérprete, en sus múltiples facetas de instrumentista, cantante, director o directora, etc., ese trabajo de mediación, comenzando la problemática de su labor por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos, recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece –y padecerá siempre– de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetivamente diferentes.

El hecho interpretativo es, por definición, diverso. Y no sólo por la radical incapacidad de la grafía para apresar por entero una realidad –el fenómeno sonoro-temporal en qué consiste la música– que se sitúa en un plano totalmente distinto al de la escritura, sino, sobre todo, por esa especial manera de ser de la música, lenguaje expresivo por excelencia, lenguaje de los «afectos», como decían los viejos maestros del XVII y el XVIII, lenguaje de las emociones, que pueden ser expresadas con tantos acentos diferentes como artistas capacitados se acerquen a ella para descifrar y transmitir su mensaje.

Esto, por lo pronto, supone el aprendizaje –en simultáneo con la práctica instrumental– del sistema de signos propio de la música, que se emplea para fijar, siquiera sea de manera a veces aproximativa, los datos esenciales en el papel. La tarea del futuro intérprete consiste, por lo tanto, en: aprender a leer correctamente la partitura; penetrar después, a través de la lectura, en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético, y desarrollar al propio tiempo la destreza necesaria en el manejo de un instrumento, para que la ejecución de ese texto musical adquiera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo que transmita de manera persuasiva, convincente, la emoción de orden estético que en el espíritu del intérprete despierta la obra musical cifrada en la partitura.

Para alcanzar estos objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda el instrumento de su elección, posibilidades que se hallan reflejadas en la literatura que nos han legado los compositores a lo largo de los siglos, toda una suma de repertorios que, por lo demás, no cesa de incrementarse. Al desarrollo de esa habilidad, a la plena posesión de esa destreza en el manejo del instrumento, es a lo que llamamos técnica.

El pleno dominio de los problemas de ejecución que plantea el repertorio del instrumento es, desde luego, una tarea prioritaria para el intérprete, tarea que, además, absorbe un tiempo considerable dentro del total de horas dedicadas a su formación musical global. De todas maneras, ha de tenerse muy en cuenta que el trabajo técnico, representado por esas horas dedicadas a la práctica intensiva del instrumento, deben estar siempre indisolublemente unidas en la mente del intérprete a la realidad musical a la que se trata de dar cauce, soslayando constantemente el peligro de que queden reducidas a una mera ejercitación gimnástica.

En este sentido, es necesario, por no decir imprescindible, que el instrumentista aprenda a valorar la importancia que la memoria –el desarrollo de esa esencial facultad intelectual– tiene en su formación como mero ejecutante y, más aún, como intérprete, incluso si en su práctica profesional normal –instrumentista de orquesta, grupo de cámara, etc. – no tiene necesidad absoluta de tocar sin ayuda de la parte escrita. No es éste el lugar de abordar en toda su extensión la importancia de la función de la memoria en el desarrollo de las capacidades del intérprete, pero sí de señalar que, al margen de esa básica memoria subconsciente constituida por la inmensa y complejísima red de acciones reflejas, de automatismos, sin los cuales la ejecución instrumental sería simplemente impensable, sólo está sabido aquello que se puede recordar en todo momento; la memorización es un excelente auxiliar en el estudio, por cuanto, entre otras ventajas, puede suponer un considerable ahorro de tiempo y permite desentenderse en un cierto momento de la partitura para centrar toda la atención en la correcta solución de los problemas técnicos y en una realización musical y expresivamente válida; la memoria juega un papel de primordial importancia en la comprensión

unitaria, global de una obra, ya que al desarrollarse ésta en el tiempo sólo la memoria permite reconstituir la coherencia y la unidad de su devenir.

La asignatura de instrumento o voz, constitutiva de cada una de las especialidades de estas enseñanzas, debe ser el eje de la formación de los alumnos y las alumnas de este grado y sobre él gira toda la estructura curricular de este grado.

La formación y el desarrollo de la sensibilidad musical constituyen un proceso continuo, alimentado básicamente por el conocimiento cada vez más amplio y profundo de la literatura musical en general y la de su instrumento en particular. A ese desarrollo de la sensibilidad contribuyen también naturalmente los estudios de otras disciplinas teórico-prácticas, así como los conocimientos de orden histórico que permitirán al instrumentista situarse en la perspectiva adecuada para que sus interpretaciones sean estilísticamente correctas.

El trabajo sobre esas otras disciplinas, que para el instrumentista pueden considerarse complementarias, pero no por ello menos imprescindibles, conduce a una comprensión plena de la música como lenguaje, como medio de comunicación que, en tanto que tal, se articula y se constituye a través de una sintaxis, de unos principios estructurales que, si bien pueden ser aprehendidos por el intérprete a través de la vía intuitiva en las etapas iniciales de su formación, no cobran todo su valor más que cuando son plena y conscientemente asimilados e incorporados al bagaje cultural y profesional del intérprete. Todo ello nos lleva a considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud y que supone un largo proceso formativo en el que juegan un importantísimo papel, por una parte, el cultivo temprano de las facultades puramente físicas y psico-motrices y, por otra, la progresiva maduración personal, emocional y cultural del futuro intérprete

2.- JUSTIFICACIÓN

Con esta programación se pretende cumplir con las directrices marcadas por las normativas del Ministerio de Educación y de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la elaboración de una programación didáctica. Con su elaboración se pretende:

1. Planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en el aula concretando cada especialidad según sus características propias.
2. Atender a la diversidad de intereses, motivaciones y características del alumnado.
3. Adaptar el proceso educativo a las circunstancias sociales, económicas, culturales y a las necesidades y características del alumnado.
4. Crear un documento realista, es decir, que se pueda llevar a cabo por el alumnado con todas las garantías.
5. Que el documento sirva de base para llevar a cabo una reflexión y/o autoevaluación que contribuya a llevar a cabo acciones de mejora de cualquier índole.

La presente Programación Didáctica, pretende establecer el camino a seguir para desarrollar los objetivos de lograr que el alumnado adquiera los valores propios de una sociedad democrática; los elementos básicos de la cultura principalmente en sus aspectos humanístico y artístico; y la preparación para su incorporación a estudios posteriores y para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Esta Programación se ha elaborado y diseñado desde la reflexión, adecuándose a la propia realidad educativa de nuestro centro al constituir el medio esencial para planificar nuestra labor como docentes, lejos de incoherencias e improvisaciones. Así mismo, se programará ya que se potenciará el acuerdo, en tanto los compañeros del departamento pondrán en común los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje; se fomentará la seguridad, al recoger desde el comienzo las reglas que marcarán la práctica docente y que se trasladarán al alumnado y sus familias.

No obstante, esta planificación no impedirá introducir modificaciones cuando las circunstancias así lo exijan, dado el carácter flexible y dinámico del proceso de enseñanza aprendizaje y consecuentemente de la propia Programación Didáctica.

3.- MARCO NORMATIVO

Toda ella está dentro del marco legal vigente el cual se relaciona a continuación:

La necesidad de elaborar una programación didáctica es recogida oficialmente en el art. 44 del DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias

Esta programación está acorde con la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 8/1985, del Derecho de la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley Orgánica 8/2013, de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE), que modifica la
- Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE).
- Ley 6/2014 de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Orden ECD 65/2015 de 21 de enero.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 364/2007, de 2 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias. Publicado en el BOC núm. 206 del martes 16 de octubre de 2007.
- Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.
- Orden de 5 febrero de 2018, por la que se establecen las características y la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Comunidad Autónoma de

Canarias, así como los currículos de los ámbitos y de la materia de libre configuración autonómica, propios de estos programas

- DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

LEGISLACIÓN ANUAL

- Resolución de 6 de abril de 2022, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 22 de abril de 2022, por la que se corrige error en la Resolución de 6 de abril de 2022, que establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 76, de 20.4.2022).

4. CONTEXTUALIZACIÓN:

En el presente curso, la especialidad de canto pertenece al Departamento de Canto del CPM de Santa Cruz de Tenerife.

Cuenta con un total de dieciséis (16) alumnos, repartidos entre los seis (6) cursos, y un (1) profesor.

El perfil del alumnado tanto socio cultural como económico es muy variado ya que es el único Conservatorio de la provincia, prevaleciendo un perfil medio-alto.

El alumnado proviene de distintos municipios de la isla. Son todos mayores de edad con excepción de 4 alumnos.

Algunos compatibilizan estudios o trabajo con las enseñanzas de música.

CURSO	ALUMNOS	OBSERVACIONES
1º EP	9	3 alumnos menores de edad. 1 alumna ha declarado que es Asperger.
2º EP	2	1 alumno menor de edad. 1 alumna en traslado de expediente a Gran Canaria.
3º EP	1	
4º EP	2	
5º EP	1	
6º EP	1	

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVOS GENERALES

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
4. Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
5. Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
7. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
8. Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Las enseñanzas profesionales de Canto tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Demostrar un control suficiente del aire mediante la respiración costo-diafragmática o costo-abdominal, que posibilite una correcta emisión, afinación y articulación de la voz.
2. Conocer las características y posibilidades de la propia voz (extensión, timbre, flexibilidad, cualidades expresivas, etc.) y saber utilizarlas correctamente en la interpretación.
3. Conocer el funcionamiento del aparato fonador, así como sus cuidados e higiene.
4. Emplear la fonética adecuada en relación con el idioma cantado y una dicción que haga inteligible el texto.
5. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
6. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con la voz.
7. Interpretar un repertorio propio del timbre y extensión de cada discente, que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de una dificultad adecuada para este nivel.
8. Participar en la preparación de montajes de ópera, recitales y obras de conjunto, y en las correspondientes interpretaciones públicas, en locales de grandes dimensiones que permitan comprobar la proyección del sonido y el grado de inteligibilidad del texto cantado.

6. COMPETENCIAS PROFESIONALES

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

1. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
5. Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
6. Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
7. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
8. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
9. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
10. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
11. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
12. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
13. Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
14. Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

7. CONTENIDOS

7.1 DE CONCEPTO

1. El instrumento vocal. (Descripción. Funcionamiento)
2. Conciencia corporal y fonación.
3. Respiración-apoyo: impostación, vocalización y articulación.
4. Aspectos interpretativos: dicción, comprensión del texto, expresividad literario-musical.
5. Desarrollo de la percepción total de las sensaciones fonatorias.
6. La afinación.
7. Desarrollo de la improvisación.
8. Desarrollo de los tipos de memoria.
9. Estudio y práctica de un repertorio de distintas épocas y estilos, que deberá incluir canciones y arias españolas e italianas antiguas, canciones de concierto españolas, canciones latinoamericanas, italianas, alemanas, francesas e inglesas, romanzas de zarzuela y ópera española y extranjera, y arias de oratorios o cantatas, así como obras de autores canarios o que estén inspiradas en nuestro acervo cultural.
10. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
11. Análisis crítico de las características interpretativas de diferentes versiones a cargo de grandes intérpretes, a través de audiciones comparadas.
12. Procedimientos y recursos para afrontar el estudio de la práctica vocal.

7.2 DE PROCEDIMIENTO

1. Vocalizaciones
2. Práctica de la respiración.
3. Trabajo de la intensidad y gradación del sonido vocal.
4. Práctica de la extensión gradual hacia los extremos de la voz.
5. Desarrollo gradual de la duración de una nota tenida sobre una sola respiración para la consecución del máximo de *fiato*.
6. Ejercitación auditiva del timbre de la propia voz y búsqueda de distintos colores vocales.
7. Interpretación de obras acordes con cada voz, de menor a mayor dificultad a medida que se vaya consiguiendo el dominio técnico-vocal.
8. Práctica de la lectura a primera vista.
9. Práctica de la improvisación vocal.

10. Realización de audiciones comparadas de grandes intérpretes, con el apoyo de todo tipo de recursos audiovisuales para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones y enriquecer la interpretación del alumno.
11. Práctica vocal de conjunto.
12. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
13. Entrenamiento en los métodos de estudio de la práctica vocal.

7.3 DE ACTITUD

1. Valoración de la memoria como medio rector de la interpretación.
2. Interés por conocer y dominar el funcionamiento del instrumento vocal.
3. Valorar el cuidado corporal necesario en todo cantante.
4. Valoración de la lectura a primera vista como medio para agilizar y disfrutar de la práctica de la música.
5. Descubrimiento paulatino del placer de cantar en público, como forma de realización personal del músico.
6. Desarrollo de la conciencia de intérprete.
7. Interés por el progreso personal en el desarrollo vocal.
8. Interés personal por asumir las actitudes corporales que requiere el canto.
9. Aportación del esfuerzo personal a la disciplina de trabajo que requiere la participación en las tareas de concertación.

8. EVALUACIÓN

8.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

Los alumnos serán evaluados trimestralmente y su calificación vendrá dada por el grado de consecución de los criterios de evaluación establecidos.

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Dado que la evaluación se apoya en la recogida de información, es muy importante ampliar en la medida de lo posible el tipo de información recabada del alumnado. Deben pues diversificar los momentos y las formas de recogida de información.

8.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. La observación directa: el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos sacadas de su observación directa en el momento de la clase, así como de la valoración de la evolución resultante del trabajo individual diario indicado para realizar en casa. El profesor podrá solicitar grabaciones en audio o videos de las piezas que estime oportunas como trabajo complementario a la observación directa.

2. Pruebas o ejercicios iniciales: se podrán hacer al principio de curso o antes de cada obra a trabajar. Por medio de estos ejercicios el profesor podrá sondear los conocimientos previos del alumno a fin de programar ejercicios de refuerzo. De la evaluación inicial tendrán conocimiento los padres del alumno mediante una notificación expresa.

3. Realización de audiciones-concierto. El concierto es la consecución final de todo el trabajo realizado, por ello se valorará la concentración, silencio, atención, colaboración, etc.

El alumno realizará dos audiciones obligatorias organizadas por el Centro.

- 1.^a Audición. Semana del 5 al 9 de febrero
- 2.^a Audición. Semana del 20 al 24 de abril

Durante las semanas de audiciones la actividad lectiva de la especialidad se concentra en el desarrollo de la audición. El alumnado habrá de seguir yendo a las clases complementarias, salvo cuando tenga audición.

5. Pruebas o audiciones técnicas.

El alumno **realizará dos audiciones públicas** programadas durante el curso, en las fechas que se establezcan por el equipo directivo.

En el caso de que, por motivos debidamente justificados, **el alumnado que no haya podido cantar en dichas audiciones**, lo hará en la fecha que se les indicará con la antelación debida.

La audición del tercer trimestre, en el caso de los alumnos de 2º, 4º y 6º curso, podrá ser sustituida por la prueba de nivel.

Las audiciones se evaluarán en base a los siguientes criterios de calificación, con un porcentaje del 25% en cada uno de ellos.

1. Postura, relajación y dominio/control escénico.
2. Dificultad del repertorio, fidelidad interpretativa al texto, adecuación del tempo, etc.
3. Recursos técnicos y afinación.
4. Estilo, fraseo, sonoridad, dinámica y memoria.

8.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5) Interpretar obras de distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

6) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

7) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

8) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

8.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 1.º, 3.º y 5.º

Trabajo diario de clase	70 %
Audición pública	30 %

* En la 1.ª evaluación no se realiza audición pública siendo el porcentaje:

- Trabajo diario de clase: 100 %

8.5 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 2.º, 4.º y 6.º

Trabajo diario de clase	50 %
Audición pública	20 %
Prueba de nivel	30 %

* En la 1.ª evaluación no se realiza audiciones públicas siendo el porcentaje:

- Trabajo diario de clase: 100%

8.6 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL TRABAJO DIARIO DE CLASE

Trabajo en casa	50%
Trabajo en clase	50%

8.7 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA AUDICIÓN DE AULA

Técnica de la voz y conocimiento del aparato fonador, tanto a nivel práctico como teórico.	30 %
Estudiar, preparar e interpretar las obras correspondientes al repertorio.	40 %
Lograr una dicción correcta y una interpretación coherente y respetuosa con el texto tanto musical como prosódicamente.	30%

8.8 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA AUDICIÓN PÚBLICA

Técnica de la voz y conocimiento del aparato fonador, tanto a nivel práctico como teórico.	20 %
Estudiar, preparar e interpretar las obras correspondientes al repertorio.	30 %
Autocontrol y memoria.	30 %
Lograr una dicción correcta y una interpretación coherente y respetuosa con el texto tanto musical como prosódicamente.	20 %

8.9 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL

Técnica de la voz y conocimiento del aparato fonador, tanto a nivel práctico como teórico.	20 %
Estudiar, preparar e interpretar las obras correspondientes al repertorio.	30 %
Autocontrol y memoria.	30 %
Lograr una dicción correcta y una interpretación coherente y respetuosa con el texto tanto musical como prosódicamente.	20 %

9.- SECUENCIACIÓN POR CURSOS

Se trabajará en el cumplimiento y profundización de todos los contenidos básicos fijados, según requiera el repertorio elegido por el profesor entre la bibliografía orientativa aprobada por el Departamento para cada curso.

1.º Curso

Repertorio mínimo¹

- 1 aria de ópera
- 2 Canciones de concierto italianas
- 2 Canciones de concierto españolas

Secuenciación

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre. Teniendo en cuenta que se trata de una enseñanza progresiva, la secuenciación será abierta atendiendo a la evolución y a la especificidad de cada alumno/a, convirtiéndose la mostrada en referencia, alterable bajo criterio del profesorado de Canto.

1.º Trimestre

- 2 Canciones italianas de concierto
- 2 Canciones españolas de concierto

2.º Trimestre

- 1 Canción italiana de concierto
- 1 Canción española de concierto
- 1 Aria de ópera

¹ Los tipos de obras, así como su número, podrán ser alterados en relación a las capacidades, cualidades y tipologías vocales del alumno, así como referente a su estado de madurez vocal.

3.º Trimestre

- Selección de obras del programa para la audición final.²
 - 2 Canciones Italianas
 - 2 Canciones Españolas
 - 1 Aria de ópera

Bibliografía:

Método Vaccaj y Otras Piezas en italiano: Obras de Caccini, Monteverdi y Frescobaldi; Arias Antiguas arregladas por A. Parisotti; Frottole, Sonetti e Strambotti; Canciones de Tosti y Canciones Napolitanas;
Canciones españolas de Rodrigo, populares arregladas por F. García Lorca, Canciones de Guridi, Turina, Granados, García Abril, etc. Canciones populares Iberoamericanas: Perez Freire, Ginastera, Guastavino, etc.

LISTADO DE OBRAS DEL CURSO

- Ejercicios técnicos.
- Canción italiana.
- Canción española.
- Aria de ópera italiana.
- Números de conjunto ópera/zarzuela (Si fuera posible por tipologías vocales y rendimiento del alumnado.)

² Dicha selección la establecerá el profesorado de canto, teniendo en cuenta el rendimiento y las características vocales del alumno. Este repertorio es orientativo, teniendo el/la docente potestad para cambiarlo de forma o número en base al rendimiento y a las características vocales del alumno.

2º Curso

Repertorio mínimo³

- 1 aria de ópera
- 2 Canciones de concierto italianas
- 2 Canciones de concierto españolas

Secuenciación

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre. Teniendo en cuenta que se trata de una enseñanza progresiva, la secuenciación será abierta atendiendo a la evolución y a la especificidad de cada alumno/a, convirtiéndose la mostrada en referencia, alterable bajo criterio del profesorado de Canto.

1.º Trimestre

- 2 Canciones italianas de concierto
- 2 Canciones españolas de concierto

2.º Trimestre

- 1 Canción italiana de concierto
- 1 Canción española de concierto
- 1 Aria de ópera

3.º Trimestre

- Selección de obras del programa para la audición final:⁴
 - 2 Canciones Italianas
 - 2 Canciones Españolas
 - 1 Aria de ópera

Bibliografía:

Método Vaccaj. Otras Piezas en italiano: Obras de Caccini, Monteverdi y Frescobaldi; Arias Antiguas arregladas por A. Parisotti; Frottole, Sonetti e Strambotti; Canciones de Tosti y Canciones

³ Los tipos de obras, así como su número, podrán ser alterados en relación a las capacidades, cualidades y tipologías vocales del alumno, así como referente a su estado de madurez vocal

⁴ Dicha selección la establecerá el profesorado de canto, teniendo en cuenta el rendimiento y las características vocales del alumno. Este repertorio es orientativo, teniendo el/la docente potestad para cambiarlo de forma o número en base al rendimiento y a las características vocales del alumno.

Napolitanas; Madrigales italianos a tres y cuatro voces.

Canciones españolas de Rodrigo, canciones populares arregladas por F. García Lorca, Canciones de Guridi, Turina, Granados, García Abril,, etc. Canciones populares Iberoamericanas: Pérez Freire, Ginastera, Guastavino, etc. Romances y Letras a tres voces del siglo XVII. Villancicos de Juan del Encina y Tonos humanos de Juan Hidalgo.

LISTADO DE OBRAS DEL CURSO

- Ejercicios técnicos
- Canción italiana
- Canción española
- Aria de ópera italiana
- Números de conjunto ópera/zarzuela (Si fuera posible por tipologías vocales y rendimiento del alumnado).

3.er Curso

Repertorio mínimo⁵

- 2 Lieder
- 1 Canción de concierto italiana
- 1 Canción de concierto española
- 1 Aria de ópera
- 1 Romanza de zarzuela
- 1 Aria de oratorio

Secuenciación

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre. Teniendo en cuenta que se trata de una enseñanza progresiva, la secuenciación será abierta atendiendo a la evolución y a la especificidad de cada alumno/a, convirtiéndose la mostrada en referencia, alterable bajo criterio del profesorado de Canto.

1.er Trimestre

- 1 Canción Española
- 1 Canción Italiana
- 1 Lied
- 1 Aria de ópera

2.º Trimestre

- 1 Lied
- 1 Aria de ópera
- 1 Aria de Oratorio
- 1 Romanza de Zarzuela

3.er Trimestre

- Selección de obras del programa para la audición final:⁶
 - 2 Lieder
 - 1 Canción Italiana
 - 1 Canción Española
 - 1 Aria de ópera

⁵ Los tipos de obras, así como su número, podrán ser alterados en relación a las capacidades, cualidades y tipologías vocales del alumno, así como referente a su estado de madurez vocal

⁶ Dicha selección la establecerá el profesorado de canto, teniendo en cuenta el rendimiento y las características vocales del alumno. Este repertorio es orientativo, teniendo el/la docente potestad para cambiarlo de forma o número en base al rendimiento y a las características vocales del alumno.

- 1 Romanza de Zarzuela
- 1 Aria de Oratorio

Bibliografía

Método Vaccaj. Lieder de C. Ph. E. Bach, Mozart, Beethoven, Haydn, Lieder de Schubert, Schumann, Brahms, Wolf, Schönberg, etc.

Obras del primer barroco: Monteverdi, Cavalli, Frescobaldi, Peri, etc.

Obras barrocas de Haendel, Vivaldi, Schütz, Carissimi, Tellemann, etc.

Zarzuela de Vives, Sorozábal, Guridi, M. Torroba, Barbieri, Usandizaga, Bretón, etc

Canciones españolas de Guridi, Toldrá, Turina, Rodrigo, Falla, Granados, etc.

Duos, tercetos y cuartetos de Mozart, Haydn, Mendelssohn, Brahms, Grieg, etc

LISTA DE OBRAS DEL CURSO

- Ejercicios técnicos
- Canción de concierto italiana
- Canción de concierto española
- *Lied* clásico y/o romántico
- Aria de ópera italiana y/o alemana.
- Aria de Oratorio barroco, clásico o romántico.
- Romanza de zarzuela.
- Números de conjunto ópera/zarzuela (Si fuera posible por tipologías vocales y rendimiento del alumnado).

4º Curso

Repertorio mínimo⁷

- 2 Lieder
- 1 Canción de concierto italiana
- 1 Canción de concierto española
- 1 Aria de ópera
- 1 Romanza de zarzuela
- 1 Aria de oratorio

Secuenciación

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre. Teniendo en cuenta que se trata de una enseñanza progresiva, la secuenciación será abierta atendiendo a la evolución y a la especificidad de cada alumno/a, convirtiéndose la mostrada en referencia, alterable bajo criterio del profesorado de Canto.

1.º Trimestre

- 1 Canción Española
- 1 Canción Italiana
- 1 Lied
- 1 Aria de ópera

2.º Trimestre

- 1 Lied
- 1 Aria de ópera
- 1 Aria de Oratorio
- 1 Romanza de Zarzuela

3.º Trimestre

- Selección de obras del programa para la audición final:⁸
 - 2 Lieder
 - 1 Canción Italiana
 - 1 Canción Española
 - 1 Aria de ópera

⁷ Los tipos de obras, así como su número, podrán ser alterados en relación a las capacidades, cualidades y tipologías vocales del alumno, así como referente a su estado de madurez vocal.

⁸ Dicha selección la establecerá el profesorado de canto, teniendo en cuenta el rendimiento y las características vocales del alumno. Este repertorio es orientativo, teniendo el/la docente potestad para cambiarlo de forma o número en base al rendimiento y a las características vocales del alumno.

- 1 Romanza de Zarzuela
- 1 Aria de Oratorio

Bibliografía

Método Vaccaj. Lieder de C. Ph. E. Bach, Mozart, Beethoven, Haydn, Lieder de Schubert, Schumann, Brahms, Wolf, Schönberg, etc.

Obras del primer barroco: Monteverdi, Cavalli, Frescobaldi, Peri, etc.

Obras barrocas de Haendel, Vivaldi, Schütz, Carissimi, Tellemann, etc.

Zarzuela de Vives, Sorozábal, Guridi, M. Torroba, Barbieri, Usandizaga, Bretón, etc.

Canciones españolas de Guridi, Toldrá, Turina, Rodrigo, Falla, Granados, etc.

Duos, tercetos y cuartetos de Mozart, Haydn, Mendelssohn, Brahms, Grieg, etc.

LISTA DE OBRAS DEL CURSO

- Ejercicios técnicos
- Canción de concierto italiana
- Canción de concierto española
- *Lied* clásico y/o romántico
- Aria de ópera italiana y/o alemana.
- Aria de Oratorio barroco, clásico o romántico.
- Romanza de zarzuela.
- Números de conjunto ópera/zarzuela (Si fuera posible por tipologías vocales y rendimiento del alumnado).

5º Curso

Repertorio mínimo⁹

- 1 Canción española de concierto
- 1 Canción italiana de concierto
- 1 Lied
- 1 Canción francesa de concierto
- 1 Aria de ópera
- 1 Aria de oratorio
- 1 Romanza de zarzuela

⁹ Los tipos de obras, así como su número, podrán ser alterados en relación a las capacidades, cualidades y tipologías vocales del alumno, así como referente a su estado de madurez vocal

Secuenciación

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre. Teniendo en cuenta que se trata de una enseñanza progresiva, la secuenciación será abierta atendiendo a la evolución y a la especificidad de cada alumno/a, convirtiéndose la mostrada en referencia, alterable bajo criterio del profesorado de Canto.

1.º Trimestre

- 1 Canción española de concierto
- 1 Canción italiana de concierto
- 1 Lied
- 1 Canción francesa de concierto
- 1 Aria de ópera

2.º Trimestre

- 1 Canción española de concierto.
- 1 Canción italiana de concierto.
- 1 Lied
- 1 Canción francesa de concierto
- 1 Aria de ópera

3.º Trimestre

- 1 Aria de oratorio
- 1 Romanza de zarzuela
- Selección de obras del programa para la audición final:¹⁰
 - 1 Canción española de concierto
 - 1 Canción italiana de concierto
 - 1 Lied
 - 1 Canción francesa de concierto
 - 1 Aria de ópera
 - 1 Aria de oratorio

¹⁰ Dicha selección la establecerá el profesorado de canto, teniendo en cuenta el rendimiento y las características vocales del alumno. Este repertorio es orientativo, teniendo el/la docente potestad para cambiarlo de forma o número en base al rendimiento y a las características vocales del alumno.

- 1 Romanza de Zarzuela

Bibliografía

Método Vaccaj. Lieder de Schubert, Schumann, Brahms, Wolf, Schönberg, etc.

Obras del primer barroco: Monteverdi, Cavalli, Frescobaldi, Peri, etc.

Obras barrocas de Haendel, Vivaldi, Schütz, Carissimi, Tellemann, etc.

Obras clásicas y románticas de Mozart, Haydn, Beethoven, Schubert, Weber, etc.

Obras de cámara y óperas de Bellini, Donizetti, Rossini y Verdi.

Canciones escocesas e inglesas del siglo XIX .

Canciones inglesas de Purcell, Haydn, Britten, W. Williams, R. Quilter.

Canciones americanas de Duke, Barber, Ives, Weill, etc.

Óperas inglesas o americanas de Menotti, Britten, Barber, Purcell, Arnes, etc.

Óperas francesas de Lully, Rameau, Gluck, Donizetti, Bizet, etc.

Airs de Court, Arias francesas barrocas y Romances del siglo XIX

Melodías francesas de Litz, Debussy, Fauré, Poulenc, Hahn, Duparc, etc.

Zarzuelas de Vives, Sorozábal, Guridi, M. Torroba, Barbieri, Usandizaga, Bretón,

Canciones españolas de Guridi, Toldrá, Turina, Rodrigo, Falla, Granados, etc.

Dúos, tercetos y cuartetos de Mozart, Haydn, Mendelssohn, Brahms, Grieg, etc.

Dúos, tercetos y cuartetos de óperas de compositores mencionados y de zarzuelas.

LISTA DE OBRAS DEL CURSO

- Ejercicios técnicos.
- Canción de concierto italiana.
- Canción de concierto española.
- *Lied* clásico y/o romántico.
- Canción francesa de concierto.
- Canción universal.
- Aria de ópera italiana, francesa o alemana.
- Aria de Oratorio barroco, clásico o romántico.
- Romanza de Zarzuela.
- Números de conjunto ópera/zarzuela (Si fuera posible por tipologías vocales y rendimiento del alumnado)
- Aria o número de conjunto de *operetta*.

- Aria o número de conjunto de Musical

6º Curso

Repertorio mínimo¹¹

- 1 Canción española de concierto
- 1 Canción italiana de concierto
- 1 Lied
- 1 Canción francesa de concierto
- 1 Aria de ópera
- 1 Aria de oratorio
- 1 Romanza de zarzuela

Secuenciación

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre. Teniendo en cuenta que se trata de una enseñanza progresiva, la secuenciación será abierta atendiendo a la evolución y a la especificidad de cada alumno/a, convirtiéndose la mostrada en referencia, alterable bajo el profesorado de Canto.

1.º Trimestre

- 1 Canción española de concierto
- 1 Canción italiana de concierto
- 1 Lied
- 1 Canción francesa de concierto
- 1 Aria de ópera

2.º Trimestre

- 1 Canción española de concierto.
- 1 Canción italiana de concierto.
- 1 Lied
- 1 Canción francesa de concierto
- 1 Aria de ópera

¹¹ Los tipos de obras, así como su número, podrán ser alterados en relación a las capacidades, cualidades y tipologías vocales del alumno, así como referente a su estado de madurez vocal

3.º Trimestre

- 1 Aria de oratorio
- 1 Romanza de zarzuela
- Selección de obras del programa para la audición final:¹²
 - 1 Canción española de concierto
 - 1 Canción italiana de concierto
 - 1 Lied
 - 1 Canción francesa de concierto
 - 1 Aria de ópera
 - 1 Aria de oratorio
 - 1 Romanza de Zarzuela

Bibliografía

Método Vaccaj. Lieder de Schubert, Schumann, Brahms, Wolf, Schönberg, etc.

Obras del primer barroco: Monteverdi, Cavalli, Frescobaldi, Peri, etc.

Obras barrocas de Haendel, Vivaldi, Schütz, Carissimi, Tellemann, etc.

Obras clásicas y románticas de Mozart, Haydn, Beethoven, Schubert, Weber, etc.

Obras de cámara y óperas de Bellini, Donizetti, Rossini y Verdi.

Canciones escocesas e inglesas del siglo XIX

Canciones inglesas de Purcell, Haydn, Britten, W. Williams, R. Quilter

Canciones americanas de Duke, Barber, Ives, Weill, etc.

Óperas inglesas o americanas de Menotti, Britten, Barber, Purcell, Arnes, etc.

Óperas francesas de Lully, Rameau, Gluck, Donizetti, Bizet, etc.

Airs de Court,

Arias francesas barrocas y Romances del siglo XIX

Melodías francesas de Litz, Debussy, Fauré, Poulenc, Hahn, Duparc, etc.

Zarzuelas de Vives, Sorozábal, Guridi, M. Torroba, Barbieri, Usandizaga, Bretón,

Canciones españolas de Guridi, Toldrá, Turina, Rodrigo, Falla, Granados, etc.

Dúos, tercetos y cuartetos de Mozart, Haydn, Mendelssohn, Brahms, Grieg, etc.

¹² Dicha selección la establecerá el profesorado de canto, teniendo en cuenta el rendimiento y las características vocales del alumno. Este repertorio es orientativo, teniendo el/la docente potestad para cambiarlo de forma o número en base al rendimiento y a las características vocales del alumno.

Dúos, tercetos y cuartetos de óperas de compositores mencionados y de zarzuelas.

LISTA DE OBRAS DEL CURSO

- Ejercicios técnicos.
- Canción de concierto italiana.
- Canción de concierto española.
- *Lied* clásico y/o romántico.
- Canción francesa de concierto.
- Canción universal.
- Aria de ópera italiana, francesa o alemana.
- Aria de Oratorio barroco, clásico o romántico.
- Romanza de zarzuela.
- Números de conjunto ópera/zarzuela (Si fuera posible por tipologías vocales y rendimiento del alumnado)
- Aria o número de conjunto de *operetta*.
- Aria o número de conjunto de Musical

10. MATERIAL DIDÁCTICO

Para llevar a cabo esta programación utilizaremos los siguientes materiales:

En el Aula:

1. Partituras de la especialidad de canto para el curso correspondiente.
2. Partituras para ejercitar la lectura a primera vista.
3. Piano, espejo de cuerpo entero y atril.
4. Armario, mesa y cajonera.
5. Tablet, ordenador portátil y conexión Wi-Fi

En la Biblioteca:

1. Partituras, libros, revistas, CD...
2. Bibliografía sobre historia de la música vocal, argumentos y libretos de ópera y zarzuela.

En el Aula Medusa:

Internet, vídeos, reproducción de música...

11. CONVOCATORIA ORDINARIA

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio. La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica.

La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumno o alumna al curso siguiente y conlleva la repetición del curso completo que no haya sido superado.

12. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA (Junio)

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio, y cabe resaltar que las faltas de asistencia, justificadas o no, pueden imposibilitar la valoración de la evolución del/la alumno/a.

- 4 faltas de asistencia no justificadas se considerarán falta leve.
- 7 faltas de asistencia no justificadas se considerarán falta grave, perdiendo el alumno el derecho a la evaluación continua.

El alumnado con pérdida de evaluación continua tiene derecho a realizar un examen final. El alumno/a interpretará en dicho examen todo el programa (especificado en el apartado de repertorio mínimo) del Curso correspondiente (consultado previamente al Departamento de Canto). La prueba se realizará ante tribunal. Los criterios de evaluación y calificación serán los mismos que se apliquen en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Las faltas de asistencia a una clase se justificarán en un período máximo de 15 días naturales a contar partiendo del día siguiente de la ausencia. La justificación deberá ser entregada al profesor/a correspondiente.

13. PRUEBAS DE NIVEL

Todos los alumnos que cursen 2º, 4º y 6º de Enseñanza Profesional deberán presentarse a una Prueba de Nivel. Deberán interpretar un programa específico en dichas pruebas, debiéndose consultado con el Departamento de Canto cualquier alteración al repertorio.

La evaluación final ordinaria de la especialidad de canto en los cursos 2º, 4º y 6º de las enseñanzas profesionales de música se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

El alumnado de las diversas especialidades matriculado en los mencionados cursos realizará, ante los respectivos tribunales, una prueba práctica instrumental en formato de audición o concierto, que tendrá carácter público.

La calificación de la citada prueba supondrá **el 30%** de la ponderación de la calificación final del alumno o alumna en el curso y especialidad de que se trate, representando **el 70%** restante la calificación derivada de la evaluación continua otorgada por el profesor o la profesora de la enseñanza instrumental.

El contenido de la Prueba de nivel será:

2º Curso Enseñanzas profesionales:

- 2 Canciones de concierto italianas.
- 2 Canciones de concierto españolas.
- 1 Aria de ópera

4º Curso Enseñanzas Profesionales

- 1 Lied
- 1 Canción italiana de Concierto
- 1 Canción española de concierto
- 1 Aria de ópera
- 1 Romanza de zarzuela
- 1 Aria de oratorio

6º Curso Enseñanzas Profesionales

- 1 Canción española de concierto
- 1 Canción italiana de concierto
- 1 Lied
- 1 Canción francesa de concierto
- 1 Aria de ópera
- 1 Aria de oratorio
- 1 Romanza de Zarzuela.

En todos los cursos, el repertorio habrá que interpretarse de memoria, salvo el oratorio.

Criterios de Calificación Prueba de Nivel

Están referidos en el punto 8.9 de la presente programación.

14. MATRÍCULA DE HONOR Y PREMIO DE FIN DE GRADO

Según la Orden de 4 de Mayo de 2009, de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 364/2007, de 2 de Octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor” y el “Premio de fin de Grado”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de 10, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.

El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura.

Prueba a realizar para la concesión de “Matrícula de Honor”, en el caso de la asignatura instrumental o vocal.

Requisitos

Podrán optar a las pruebas para la obtención de MH los alumnos que hayan obtenido 10 en la evaluación final de la especialidad, previo informe favorable del profesor tutor.

Procedimiento y fase previa

Las distintas áreas propondrán al departamento los alumnos que aspiran a obtener MH.

Los aspirantes interpretarán en audición pública, con un tiempo a determinar, dos piezas o más de diferentes estilos de las programadas en el curso o de cursos superiores. Una de las piezas tiene que ser de memoria.

Tiempo para las audiciones

Curso	Mínimo	Máximo
1.º EP	10	15
2.º EP	10	15
3.º EP	15	20
4.º EP	15	20
5. EP	20	25
6.º EP	20	25
Premio Fin de Grado	30	

Se hará una audición para cada curso que será calificada por un tribunal compuesto por los profesores tutores del departamento (a excepción del profesor de instrumento y del profesorado que sea padre o madre del alumnado que se presente en cada curso).

En la especialidad de Canto lo conformarán el resto de docentes del departamento.

El tribunal calificará dicha audición en base a los siguientes criterios de calificación:

- Domina la interpretación de memoria y ante un posible error de memoria reanuda de manera natural el discurso musical
- Interpreta con precisión las notas y las duraciones de las figuras musicales manteniendo el pulso durante la interpretación.
- Ejecuta fielmente los matices indicados en la partitura.
- Realiza fielmente los tiempos indicados por el compositor.
- Realiza una interpretación adecuada del fraseo, estilo...
- Domina los recursos técnicos necesarios para interpretar las piezas.
- Demuestra tener dominio o control escénico.
- Es capaz de esbozar y representar las características del personaje dentro del repertorio lírico escénico, usando los recursos adquiridos de la expresión corporal, demostrando

una correcta adecuación técnico-expresiva en concordancia con el estilo y escogiendo adecuadamente los registros de interpretación dramática.

- Respetar los diversos elementos de la prosodia de la lengua en la que se cante, haciendo un correcto uso de los elementos fonéticos y fonológicos, logrando una correcta transmisión del mensaje.
- Ser capaz de interpretar el repertorio sin descuidar la línea de canto, atendiendo a sus características específicas en todo momento y estableciendo un discurso vocal y escénico coherente.

El mínimo de síes necesario para obtener una propuesta positiva en la MH es de 9.

Una vez realizadas las audiciones el tribunal se reunirá y procederá, basándose en los anteriores criterios de calificación a emitir en votación secreta, un SÍ o un No para la propuesta de obtención de MH.

Para que la propuesta sea favorable es necesario la mayoría de un 75% de los miembros del tribunal.

Una vez finalizada la votación el departamento hará una propuesta de los alumnos merecedores de MH a la CCP.

Fase final

Una vez realizada la propuesta de los departamentos se seguirá el siguiente procedimiento

En caso de que haya suficiente número de MH para todos los aspirantes, los alumnos obtienen la calificación de MH

En caso de que no haya suficiente número de MH para todos los aspirantes se seguirá el siguiente procedimiento:

- Mejor nota en las asignaturas instrumentales del curso al cual opta a Matrícula (Se definen a continuación)
- En caso de continuar el empate
- Mejor nota resto de asignaturas del curso al cual opta a Matrícula

Asignaturas instrumentales

1.º y 2.º Curso: Coro

3.º Curso: Conjunto Vocal de Cámara y Repertorio.

4.º Curso: Música de Cámara, Repertorio y Conjunto Vocal de Cámara

5.º y 6.º Curso: Música de Cámara y Repertorio.

Los alumnos/as que hayan obtenido la calificación de 10 en el 6.º curso en la asignatura de instrumento o voz, podrán optar al “Premio fin de Grado” de la especialidad. Para ello la Directora del centro nombrará un tribunal compuesto por profesorado de la especialidad o especialidad afín y del que no podrá formar parte, en ningún caso, el profesor/a del alumnado aspirante. Asimismo, podrán participar en el tribunal personas de reconocido prestigio en el ámbito musical.

Los aspirantes interpretarán en audición pública, con un tiempo mínimo de 30 minutos, 2 piezas o más de diferentes estilos de las programadas en el curso. Una de las piezas tiene que ser de memoria.

El “Premio de fin de Grado” no podrá ser compartido. El alumnado que, habiendo optado al “Premio de fin de Grado” no lo haya obtenido, podrá ser premiado con una “Mención de honor”, hasta un máximo de dos por especialidad, si el tribunal lo considera adecuado.

El alumnado que haya obtenido el “Premio fin de Grado” en una determinada especialidad en su centro podrá concurrir a las pruebas que en su momento organice la Consejería para la obtención

del “Premio Extraordinario en Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Canarias” en la modalidad correspondiente.

El alumno deberá solicitar la prueba de Matrícula de Honor y de Premio de fin de Grado en la secretaría del centro.

15. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (septiembre)

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. El alumno hará constar en la prematricula su intención de hacer uso de la convocatoria extraordinaria.

Los alumnos, en los cursos 1º, 3º o 5º de E.P. se presentarán con el repertorio decidido por su profesor de entre el repertorio de curso, recogido en informe realizado por el profesor en junio, entregado al alumno con acuse de recibo y del que guardará copia el Jefe del Departamento.

Los alumnos, en los cursos 2º, 4º o 6º de E.P., se presentarán al menos con el mismo repertorio requerido para las pruebas de nivel en la convocatoria de junio. **En el caso de que el alumno no hubiera cumplido con la programación del curso, el tutor elaborará un informe en el que conste las obras a interpretar por el alumno además de la Prueba de Nivel.** Este informe será realizado por el profesor en junio, entregado al alumno con acuse de recibo y del que guardará copia el Jefe del Departamento.

Criterios de Calificación

Se aplicarán los criterios de calificación expuestos en el punto 8.8 (1º, 3º, 5º) y 8.9 (2º, 4º y 6º) de la presente programación.

16. CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES

Los alumnos con asignatura instrumental pendiente asistirán normalmente a clase del curso que repite hasta alcanzar los mínimos exigibles. Una vez superados dichos mínimos iniciarán los contenidos del curso posterior dando por aprobado el curso que repetía, a excepción de 2º y 4º, en cuyo caso deberán realizar la correspondiente prueba de nivel.

Estos alumnos podrán iniciar parte del repertorio del curso siguiente si el profesor lo estimase oportuno.

17. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza.

La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro en el que el alumno o la alumna esté matriculado, según el modelo establecido en el Anexo IV de la Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se regula el acceso y la admisión a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias. La fecha límite para presentar esta solicitud será el 30 de noviembre.

El alumnado podrá solicitar la ampliación de matrícula hasta la finalización del mes de noviembre. En los primeros diez días hábiles del mes de diciembre se emitirá el informe del/la profesor/a tutor/a y, si procede, se realizará la primera evaluación del curso de este alumnado, así como la emisión del informe del equipo educativo, bajo la coordinación del/la profesor/a tutor/a.

En los cinco días hábiles siguientes se procederá a realizar las pruebas de validación y a emitir el correspondiente informe por parte del tribunal, así como el informe de jefatura de estudios sobre las condiciones organizativas y de docencia y, finalmente, a la firma del documento de conformidad por parte del alumno o la alumna o, en su caso, de sus padres o representantes legales.

En todo caso, el plazo máximo para la autorización de la ampliación de matrícula y su notificación al interesado deberá finalizar antes de la terminación del primer trimestre del curso.

Desarrollo del procedimiento.

1.- Presentada la solicitud, el desarrollo del procedimiento se adecuará a las siguientes fases:

- 1ª. Evacuación del informe del profesor/a tutor/a.
- 2ª. Emisión del informe del equipo educativo.
- 3ª. Realización de las pruebas de validación.
- 4ª. Verificación del cumplimiento de las condiciones organizativas y de docencia.
- 5ª. Conformidad con la propuesta de matrícula en más de un curso.

2. El procedimiento de validación de la solicitud de matrícula en más de un curso requerirá de la aprobación o superación de cada una de las fases anteriormente citadas.

3. Las solicitudes de matrícula en más de un curso que, al final del citado procedimiento, resulten validadas, serán aceptadas por el director o directora del centro, quien procederá a autorizar la correspondiente ampliación de matrícula.

Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes

Los requisitos académicos generales que deberán cumplir en su totalidad los alumnos que soliciten la matrícula en más de un curso serán los que a continuación se determinan:

1. Alto rendimiento académico en las enseñanzas de música, expresado a través de las calificaciones obtenidas en la primera evaluación trimestral y en el expediente académico del curso anterior:

1.1. Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento/Voz.

1.2 Calificación positiva en todas las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado (primera evaluación).

1.3 Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.

1.4 Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones de la primera evaluación de las citadas asignaturas.

1.5 Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.

2. Rendimiento académico satisfactorio en las enseñanzas de régimen general que curse el alumnado:

2.1 Calificación final positiva en todas las asignaturas del último curso realizado en la enseñanza básica, el bachillerato o enseñanzas profesionales, según corresponda o, al menos, en el 90% de ellas. Este requisito se acreditará mediante certificación académica presentada por el interesado.

3. En el caso de que el alumno o la alumna solicitante esté cursando el primer curso de las enseñanzas profesionales de música se valorará, además de los resultados de la primera evaluación, su expediente académico en las enseñanzas elementales de música, en el caso de haberlas cursado. De no

ser así, se procederá a valorar exclusivamente las calificaciones obtenidas en la primera evaluación del curso.

4. En el supuesto de que el alumno o la alumna solicitante ya esté en posesión de un título profesional de música en una especialidad determinada y se encuentre cursando una segunda especialidad, en estas mismas enseñanzas, solo será de aplicación el informe del profesor tutor y, en su caso, del equipo educativo, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos 1.1, 1.2 y 1.3.

Informes del profesor tutor y del equipo educativo

Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

Una vez comprobado que el/la alumno/a solicitante cumple con tales requisitos, se procederá a anticipar la primera evaluación trimestral del curso.

Pruebas de validación.

1. El director o directora del centro, una vez recibido el informe, nombrará a un tribunal compuesto por profesorado que no pertenezca al equipo educativo del alumno o alumna, cuya finalidad será, de una parte, evaluar la asignatura Instrumento/Voz del curso en que se encuentra matriculado y, de otra parte, la de validar o no la ampliación de matrícula solicitada.

El citado tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal.

2. Las pruebas de validación consistirán, al menos, en la interpretación por el solicitante de tres (3) obras, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista, a determinar por el departamento. La selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.

3. De modo complementario, el citado tribunal podrá elaborar ejercicios y tareas adicionales, relacionados con los conocimientos de lenguaje musical, armonía u otras áreas teóricas, en función del curso en el que se encuentre matriculado el alumno o la alumna.
4. La calificación obtenida en la prueba instrumental supondrá el 30% de la ponderación de la calificación final del alumno o alumna en el curso y especialidad de que se trate, representando el 70% restante la calificación de la primera evaluación otorgada por el profesor o la profesora de la enseñanza instrumental o vocal.
5. La validación de la propuesta de ampliación de la matrícula mediante las citadas pruebas comportará exclusivamente la evaluación positiva y la superación de la asignatura de instrumento o voz del curso anterior.
6. El alumnado al que se haya autorizado matricularse en más de un curso asistirá solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado, debiendo asistir, sin embargo, a las clases de las restantes asignaturas, correspondientes al currículo de los dos cursos en que se encuentra matriculado/a. En el caso de las asignaturas que tengan la misma denominación en ambos cursos, el alumnado solo deberá asistir a las clases correspondientes al curso más elevado.

18. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de “atención a la diversidad”, que el profesorado concretará en su programación de aula. La atención individualizada de nuestro alumnado nos permite hacer estos ajustes sin menoscabo de la programación. El profesorado puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias o ampliar el repertorio para el alumnado que demuestre mayor capacidad o interés y dedicación.

Actividades de refuerzo

Cada uno de los/las docentes diseñará en su programación de aula actividades de refuerzo para dar respuesta educativa a la atención a la diversidad.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

En el caso de tener alumnado con estas necesidades se reflejará en la programación del área o especialidad las medidas a adoptar para dar respuestas a su proceso de enseñanza-aprendizaje. Este proceso será coordinado por la CCP y los departamentos correspondientes a los que pertenezca el equipo educativo.

A falta de un equipo de orientación en el CPM, el centro se pondrá en contacto con la Consejería de Educación para que aporte las necesidades humanas y técnicas, además de coordinarse con el centro educativo del alumno/a y, en su caso, con las distintas organizaciones que puedan tratar esta problemática.

19. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

El currículo de las enseñanzas profesionales de música está definido por el conjunto de Objetivos, competencias profesionales, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente en estas enseñanzas.

La norma que establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Comunidad Autónoma de Canarias prevé que los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, lo concreten y complementen, mediante la elaboración de los correspondientes proyectos educativos de centro. Por tanto, en relación con los métodos pedagógicos, son los centros, en primer lugar, a través de los citados proyectos educativos y el propio profesorado, en última instancia, mediante su programación didáctica, los responsables para determinar la metodología didáctica que deba emplearse en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje musical.

No obstante, y sin perjuicio de la necesaria adopción de las decisiones docentes que

correspondan, es pertinente definir algunas orientaciones metodológicas que transmitan al profesorado y al alumnado los principios y premisas didácticas en las que se asienta el presente currículo.

Como ha quedado señalado, el eje vertebrador de la formación de los alumnos y las alumnas que cursan estas enseñanzas debe ser la enseñanza de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal, en torno a la cual debe orientarse la acción educativa de todo el profesorado, con independencia de las asignaturas que imparta. Se trata de conseguir la mayor unificación de criterios en relación con las competencias que deben ser adquiridas por el alumnado en cada curso y al final del grado, así como la coherencia interna en lo que se refiere a los procesos y procedimientos didácticos y artísticos que deban ser utilizados para la consecución de aquéllas.

En lo que respecta al alumnado, el largo periodo formativo musical, inherente a la dificultad de estos estudios, se simultanea con la enseñanza obligatoria y postobligatoria, lo que sugiere que los procesos educativos de ambos tipos de enseñanza sigan similares principios de actividad constructiva como elemento decisivo en la realización del aprendizaje, que, en último término, es construido por el propio alumnado, modificando y reelaborando sus esquemas de conocimiento.

De igual forma, la integración necesaria entre ambos tipos de enseñanza exige de las administraciones educativas, de los centros y del profesorado los esfuerzos precisos que redunden en la adecuada armonización de las dos enseñanzas, facilitando al alumnado la correcta realización de sus diversas materias de estudio.

La interpretación musical es una de las grandes metas en las enseñanzas instrumentales, y como tal, es un hecho en principio subjetivo, donde se aúnan el mensaje del autor y la transmisión personalizada del intérprete. Del desarrollo de la personalidad y sensibilidad del alumnado -en las que lo subjetivo ocupa un lugar primordial- va a depender que la carga de comunicación conceptual y de expresión de emociones sea la adecuada.

El alumnado se convierte en protagonista del proceso educativo, asumiendo el profesor el papel de guía y consejero, esforzándose en dar opciones, en orientar y en estimular la receptividad y

respuesta de los alumnos, dando, además, soluciones concretas a problemas concretos.

Las programaciones deben ser lo suficientemente abiertas y flexibles como para atender la individualidad, desarrollando las posibilidades y supliendo las carencias. El concepto de técnica debe ser entendido en su sentido profundo, rebasando sus aspectos mecánicos y buscando una técnica de interpretación en su sentido más amplio. En este sentido, algunos aspectos a tener en cuenta serían los siguientes:

1. Conseguir que el alumno o la alumna toque o cante relajadamente, de manera que la música tenga fluidez, con medida correcta y el ritmo interiorizado.
2. Cuidar al máximo las articulaciones, la ornamentación, el fraseo y la dinámica.
3. Adecuar dificultades técnicas a las necesidades expresivas de cada obra.
4. Probar distintas sonoridades para conseguir una calidad de sonido adecuada, todo ello respetando al máximo la partitura, para que el resultado final se corresponda con el texto, el estilo y la estética de la época a los que pertenece las obras que se interpreten.
5. Tocar de memoria obras correspondientes a distintos estilos, tanto en la clase individual y en audiciones públicas.
6. Leer e interpretar a primera vista como práctica habitual del trabajo del alumno o la alumna.
7. Realizar de manera regular ejercicios de improvisación vocal e instrumental

La funcionalidad exige que los aprendizajes sean necesarios y útiles para realizar otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos.

El estudio individual, como parte fundamental del aprendizaje y de sus procesos de racionalización y estructuración, debe formar parte, desde el primer momento, de la vida del alumnado, pues éste debe poner en práctica y simultanear todo lo aprendido.

En este mismo contexto, las enseñanzas de carácter más teórico deben valerse de estrategias educativas que promuevan la participación activa del alumnado, el contacto más directo con la materia de estudio y sus aspectos sonoros, así como la reflexión teórica que conlleva.

Las áreas de composición deberán ser flexibles en cuanto a conjugar la tradición y el necesario rigor en su dominio, con composiciones más libres en forma paralela a la tradicional y con un desarrollo precoz de la personalidad creativa del alumnado.

Los proyectos educativos, así como las programaciones didácticas del profesorado deberán poner de relieve el alcance y significación que tiene cada una de las especialidades instrumentales o vocales, con sus correspondientes asignaturas, en el ámbito profesional, estableciendo una mayor vinculación del centro con el mundo del trabajo y considerando éste como objeto de enseñanza y aprendizaje y como recurso pedagógico de primer orden.

La concreción curricular en los centros es un trabajo de conjunto de los equipos docentes y ha de tener en cuenta las características y peculiaridades del alumnado y del profesorado. El proyecto educativo del centro conlleva la reflexión sobre la práctica docente, permitiendo su adecuación al concepto del centro y a su evolución.

La evaluación constituye una herramienta fundamental para el análisis, seguimiento y valoración de todo el proceso educativo. Su concreta aplicación suministra una información esencial que debe servir de referencia para una actuación pedagógica posterior. La evaluación del alumnado es un proceso continuo y personalizado y tiene como objeto la valoración tanto de los aprendizajes de los alumnos como de los procesos mismos de enseñanza. En consecuencia, debe relacionarse directamente con los Objetivos que se pretenden conseguir y con el plan de acción para llevarlo a cabo.

Una de las premisas básicas para que el seguimiento unitario y global del rendimiento académico del alumnado sea real y efectivo es la de garantizar que la evaluación se realice por todo el equipo docente que lo atiende, de modo colegiado e integrado, a lo largo de todo el proceso de valoración. Este, sin duda, será uno de los retos a afrontar en la implantación del nuevo currículo de estas enseñanzas.

Por otra parte, es necesario partir de la base de que estamos ante la evaluación de unas enseñanzas de carácter profesionalizador, debiendo ajustarse las formas, instrumentos y criterios de

evaluación a la adecuada apreciación de los aprendizajes realizados por los alumnos, atendiendo al perfil recogido en los correspondientes proyectos curriculares de los centros.

En los procesos evaluativos de estas enseñanzas, además de las pruebas escritas, en sus diversas modalidades, se instrumentarán pruebas prácticas o de ejecución junto a pruebas o actividades de carácter oral.

La norma consagra como referencias para una correcta evaluación la recogida de datos y la valoración realizadas por el profesor a través de la observación directa y del contacto inmediato con el alumno o la alumna, la referida a los mismos parámetros en la actividad musical colectiva y la que sea producto de las diferentes audiciones realizadas por los alumnos.

Finalmente, la evaluación que debe realizar el profesorado debe abarcar, además de los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza aplicados y la propia práctica docente.

20. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Cada profesor podrá organizar conciertos de carácter extraordinario con sus alumnos o conjuntamente con otros Departamentos.

Además, el alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación algunas de las previstas a la fecha de la redacción de la presente programación.

- Sesión colectiva de Técnicas de Respiración aplicadas al canto. Una sesión por trimestre.
- Asistencia a cursos o clases magistrales que se vayan programando durante el curso académico.
- Visita al Festival de Ópera de Tenerife, para conocer el desarrollo del montaje de una producción operística, así como realizar un intercambio de opiniones con los protagonistas de dicho evento. Se estima que se realizarán 4 visitas durante el curso académico 2023-2024.
- Charlas con figuras preeminentes del mundo lírico.
- Audición/muestra de Romanzas y números de conjunto de zarzuela. Segundo o tercer trimestre.
- Audición/muestra de Arias y números de conjunto de Oratorio. Segundo o tercer trimestre.
- Recital de Navidad.

21. USO DE LAS TIC

Cabe mencionar que las TIC han ido teniendo progresivamente una mayor repercusión en la sociedad en general y, en particular, en el ámbito educativo. El gran avance de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad suponen nuevos retos para los docentes, hasta tal punto que se ha propiciado en el propio docente la inquietud de innovar en su “metodología tradicional”, incorporando de forma efectiva a la misma recursos tecnológicos.

El área de flauta incorpora las siguientes herramientas y recursos digitales como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje del discente:

- **Pincel ekade:** Esta aplicación tiene las siguientes características:
 - En la aplicación, el profesor pondrá las faltas de asistencia y notas sobre el rendimiento escolar del alumnado
 - El Gobierno de Canarias ha creado una aplicación para dispositivos móviles llamada “Pincel Alumnado y Familias” que se encuentra, tanto en **Play Store** para móviles con sistema operativo Android, como en **Apple Store** para móviles con sistema operativo iOS, por lo que las familias pueden consultar las calificaciones finales del alumnado, así como las faltas de asistencia.



Pincel Alumnado y Familias APP
APP Familias
Gobierno de Canarias
Núm. 9 en Educación
Gratuito

- **G Suite for Education:** Desde la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes se ha puesto en marcha para este curso 2021/2022 la suite de Google, **G Suite for Education**, dado que permite la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje como apoyo a la metodología tradicional.

Dentro de la Suite de Google, las aplicaciones que se utilizarán en el aula de flauta, si el tutor lo considera necesario, serán las siguientes:

- **Google Classroom:** Las tareas que se manden se harán a través de esta plataforma.

- **Google Drive:** Cualquier tipo de material audiovisual que se genere en el aula, se guardará de forma segura, cumpliendo la ley de protección de datos, en una carpeta compartida de la cuenta corporativa.
- **Google Meet:** En caso de que nos veamos en la obligación de tener que impartir docencia en línea, se usará la plataforma Google Meet, donde el estudiante recibirá una invitación del profesor para unirse al aula virtual y realizar la clase desde esta aplicación. Se podrán grabar fragmentos que se guardarán en Google Drive, con el objetivo de realizar un análisis de la interpretación y que el estudiante pueda hacer un análisis crítico de su ejecución.
En caso de que se solicite una reunión con el profesor, se usará este medio, conectándose los padres o tutores usando la cuenta corporativa del estudiante.
- **Correo corporativo:** Se usará como único medio de comunicación entre el profesorado y el alumnado, con la finalidad de garantizar la protección de datos. Las familias se pueden poner en contacto con el profesorado usando este medio.
- **YouTube:** Se buscarán grabaciones del repertorio que se esté realizando en el aula, para desarrollar en el estudiante una actitud crítica, que le sirva para observar, tanto lo que puede hacer, como lo que no debe de hacer.
- **Documento de Excel:** Al finalizar la clase, se hará una valoración cualitativa del resultado de la clase.

RECURSOS DIDÁCTICOS:

- Tablet.
- Ordenador portátil.